CONTRATO Nº 05/2014

ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS

PAC 48/2013 – ID Nº 266.777 – Lco Nº 09/13 – Ad Referendum

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con domicilio en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Oscar Rubén Velázquez Gadea**, en su carácter de Contralor General de la República conforme a Resolución Nº 894/10 con Cédula de Identidad N° 639.715, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con domicilio en la calle Juio Decoud Nº 1380e/ Lerida y Cptan del Puerto, representada en este acto por Lic Emilio Jose Toledo Lopez, con Cédula de Identidad Nº 2333596 denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Resolución CGR de adjudicación Nº 317 de fecha 29.04.2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	340	10	1	99	90.030.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 48/2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Licitación por Concurso Oferta Nº , PAC Nº 48/13, convocado por la Dirección de Administración y Logistica (UOC). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo o Resolución CGR N° 317 de fecha 29 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente Contrato asciende a **guaraníes noventa millones treinta mil (G. 90.030.000)** determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta de El CONTRATISTA que se adjuntan al contrato y forma parte integrante del mismo. El valor de la oferta presentada incluye los Impuestos correspondientes y no puede ser modificada

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: desde la suscripción del presente contrato hasta la vigencia del presente ejercicio fiscal, es decir 31.12.2014. La modalidad del contrato es **cerrado.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bruselas Nº 1880.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ASESORIA TECNICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Emilio Toledo López
Dpto. Administrativo
CONTRALORIA GENERAL

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____

LIC. EMILIO JOSE TOLEDO LOPEZ	**OSCAR RUBEN VELÁZQUE GADEA**
Representante Legal	**Contralor General**
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATO Nº 05 /2014

ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS

PAC 48/2013 – ID Nº 266.777 – Lco Nº 09/13 – Ad Referéndum

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item		Descripción	Marca del producto	Procedencia	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	44103105-002	Cartucho HP 720-895c Color (HP 1823 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2015 o superior	HP	USA	1	20	199.000	3.980.000
14	44103103-001	Tonner para Xerox Phaser 3425 (Alta capacidad) - Original de Xerox	XEROX	USA	1	10	1.151.000	11.510.000
17	44103103-001	Tonner TK3122 para Kyocera FS-4200D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	KYOSERA	JAPON	1	10	770.000	7.700.000
18	44103103-001	Tonner TK342 para Kyocera FS-2020D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	KYOSERA	JAPON	1	20	770.000	15.400.000
19	44103103-001	Tonner TK352 para Kyocera 3920DN - Original de Kyocera	KYOSERA	JAPON	1	20	770.000	15.400.000
21	43201809-001	Disco CD-R **imprimible** - con sobre de plastico o papel incluido	DIGICLON E	NACIONAL	1	1200	1.710	2.052.000
22	43201811-001	Disco DVD-R **imprimible** - con sobre de plastico o papel incluido	DIGICLON E	NACIONAL	1	400	1.900	760.000
23	43202005-006	Pen Drive 8 Gb - de marca reconocida a nivel mundial	SANDISK	TAIWAIN	1	100	33.640	3.364.000
25	44103112-9999	Ribbon Cera/Resina para Datamax E-Class E-4204B 102x360 mm	ZEBRA	USA	1	2	117.000	234.000
28	44103121-028	Kit fusor completo para impresora láser Kyosera FS-2020 D ORIGINAL	KYOSERA	JAPON	1	4	3.005.000	12.020.000
29	44103121-028	Kit fusor completo para impresora láser Kyosera FS-4200 D ORIGINAL	KYOSERA	JAPON	1	3	2.565.000	7.695.000
33	44103121-028	UNIDAD DE CILINDRO KYOCERA DK-320 300.000 PÁGINAS PARA IMPRESORAS FS-2020D, FS-3920D incluida la instalación del mismo	KYOSERA	JAPON	1	4	1.300.000	5.200.000
37	14111515-002	Bobinas de papel para máquina registradora de 7,5 cm de ancho y 55 mm de diámetro	SANTA. LUCIA	NACIONAL	1	1000	1.430	1.430.000
38	14111515-002	Bobinas de papel para máquina registradora de 7,5 cm de ancho y 55 mm de diámetro duplicado	SANTA. LUCIA	NACIONAL	1	300	2.200	660.000
40	26111702-017	Pila PC CR 2032 Lithiun	MAXELL	CHINA	1	84	11.250	945.000
41	44103112-9999	Cinta termica laminada autoadhesiva negro\blancoTZ de 12 mm flexible (para Cables) compatible con impresora de etiqueta marca brother	BROTHER	USA	1	15	112.000	1.680.000
					Total Adjudicado			90.030.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

LIC. EMILIO JOSE TOLEDO LOPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

OSCAR RUBEN VELÁZQUE GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA